



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Lambaré, 1 de Octubre de 2024

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Dirección de Obras y Mantenimiento

Funcionario o técnico responsable: Arq. Gustavo Ortiz

Dependencia y cargo que desempeña: Fiscal de Obras

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Al respecto cumpla en informar lo siguiente: En este trabajo, se propone

Proyecto: “REMODELACION DE PASEO CENTRAL – ESCUELA BASICA N° 804 REPUBLICA DEL SALVADOR”

- REMODELACION DE PASEO CENTRAL
- ILUMINACION DEL ENTORNO

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- La remodelación del espacio ubicado en el sector de acceso de la Escuela República del Salvador requiere ser intervenido para mejor utilidad de la comunidad educativa y de todo el entorno, que será favorecido con este mejoramiento.
- Teniendo en cuenta que es una zona muy conflictiva por la inseguridad, se sugiere realizar las gestiones donde corresponda, a fin de solicitar la instalación de mayores cantidades de alumbrados Públicos, teniendo en cuenta que es una zona no muy concurrida peatonalmente.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Mejorará ostensiblemente el entorno de la comunidad educativa y la comunidad toda.

Recomendaciones:

- Realizar la Remodelación del Paseo Central
- Dotar de mejor iluminación al entorno

Conclusión:

Es crucial tomar acciones para mejorar la situación actual de la institución educativa y proteger a los estudiantes y personas del entorno. Se sugiere la realización de un llamado a licitación para llevar a

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

cabo estas obras de manera urgente, proporcionando una solución rápida y eficaz a la problemática actual.

De acuerdo con las verificaciones y relevamientos realizados, se pudo constatar que es necesario dar solución a lo solicitado por dicha institución educativa, Por estos motivos se solicitó dar inicio al llamado a fin de intervenir, se sugiere la **REMODELACION DEL PASEO CENTRAL E ILUMINACION**

En base a lo expuesto precedentemente, esta Fiscalización considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios a fin de obtener la durabilidad de las obras, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

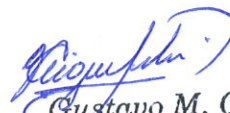
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Gustavo M. Ortiz A.
Arquitecto
Reg. Prof. 1292

